



Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita – La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE DESARROLLEN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN

LUGAR Y FECHA	<i>Urumita, 5 de mayo de 2020</i>
CONTRATO NÚMERO	06
TIPO DE CONTRATO	<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</i>
OBJETO	Prestación de servicios profesionales en la asesoría jurídica y contratación en los procesos contractuales que se desarrollen en la Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán
LOCALIZACIÓN DEL CONTRATO	<i>Urumita, La Guajira</i>
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	<i>\$ 1.600.000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS)</i>
VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	<i>N.A</i>
NUMERO DE CRP	<i>09</i>
CONTRATISTA	<i>RUBEN ALFONSO LOPEZ BARROS</i>
SUPERVISOR	<i>DILIA MERCEDES VARGAS VENCE</i>
PLAZO	<i>8 MESES</i>
FECHA DE INICIO	<i>5 de mayo de 2020</i>
FECHA DE TERMINACIÓN	<i>8 meses</i>

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los términos de referencia como en las obligaciones del contrato.

En consecuencia, se procede a la iniciación del **Contrato No. 06**, el día **CINCO (5)** del mes **MAYO** del año 2020 el cual debe concluir el día 15 del mes **DICIEMBRE** del año 2020

Calle 6 No 2A-79, Barrio 14 De Junio
NIT 800089798– 3 DANE 144855000503
Teléfono 3023863822
e.mail: ineinmaculadalinan@gmail.com
Web site: www.inmaculadalinan.edu.co



Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán Urumita – La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATISTA

SUPERVISOR

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

Firma
RUBEN ALFONSO LÓPEZ BARROS

Firma
DILIA MERCEDES VARGAS VENCE